



CONTRATO DE ADQUISICIONES NÚMERO O.M.-09/15, QUE CELEBRAN POR UNA PARTE EL MUNICIPIO DE CHIHUAHUA, REPRESENTADO EN ESTE ACTO POR LOS CC. LIC. JAIME ARTURO FUENTES ORNELAS, LIC. RICARDO MEJÍA BORJA REY, Y LIC. ANDRÉS ALFREDO PÉREZ HOWLET, EN SUS RESPECTIVOS CARÁCTERES DE ENCARGADO DEL DESPACHO DE LA OFICIALÍA MAYOR, TESORERO MUNICIPAL, Y REGIDOR PRESIDENTE DE LA COMISIÓN DE HACIENDA Y PLANEACIÓN DEL H. AYUNTAMIENTO DE CHIHUAHUA, A QUIENES EN LO SUCESIVO SE LES DENOMINARÁ "EL MUNICIPIO" Y POR OTRA PARTE LA PERSONA MORAL DENOMINADA GRUPO FRITAG S.A. DE C.V., POR CONDUCTO DE SU REPRESENTANTE LEGAL LA C. ANA EDITH LOZOYA DE ALBA, A QUIEN EN LO SUBSECUENTE SE LE DENOMINARÁ "EL "PROVEEDOR", SUJETÁNDOSE AMBAS PARTES AL TENOR DE LO SIGUIENTE:

ANTECEDENTES

I. Que mediante formato de solicitud de adquisiciones para someter a Comité de Compras del Municipio de Chihuahua, recibido con fecha 29 de Diciembre de 2014, la Proveeduría Municipal solicitó la aprobación para iniciar con el procedimiento de licitación pública relativa a la adquisición de consumibles de cómputo para las distintas dependencias del Municipio de Chihuahua, por un monto mínimo total de \$660,000.00 M.N. (Seiscientos Sesenta Mil Pesos 00/100 Moneda Nacional) y un monto máximo total de \$2,200,000.00 M.N. (Dos Millones Doscientos Mil Pesos 00/100 Moneda Nacional); cuya justificación radica en que la adquisición de este tipo de bienes es indispensable para las diferentes dependencias de la administración municipal, por ser material de uso diario en las tareas relacionadas con la prestación de los servicios públicos municipales dentro de las distintas áreas internas del trabajo.

II. Con fecha 31 de Diciembre de 2014, se llevó a cabo la Novena Sesión Ordinaria del Comité de Compras del Municipio de Chihuahua, en el seno de la cual, entre otros asuntos, se autorizó iniciar con el procedimiento de licitación pública, de conformidad con el artículo 31 fracción I, y 51 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos, Contratación de Servicios y Obra Pública del Estado de Chihuahua;

II.- Que el Comité de Compras del Municipio de Chihuahua, con fecha **06 de Marzo de 2015**, emitió fallo adjudicatorio en la Licitación Pública identificada con el No. **O.M.-09/15**, relativa a la Adquisición de Consumibles para el Equipo de Cómputo de las Distintas Dependencias del Municipio de Chihuahua, solicitado por la Proveeduría Municipal a través de la Oficialía Mayor, adjudicándose a favor de Grupo Fritag S.A. de C.V. las partidas **1** y **2**, tal y como se acredita con el acta de esa misma fecha suscrita por el Comité.



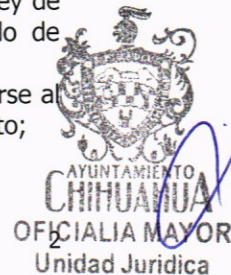
DECLARACIONES

I.- Declara "EL MUNICIPIO", por conducto de sus representantes legales y bajo protesta de decir verdad, que:

1. De conformidad con lo dispuesto por los artículos 115, fracción II, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 132 de la Constitución Política del Estado de Chihuahua, 8 y 11 del Código Municipal para el Estado de Chihuahua, es una institución de orden público con la personalidad jurídica y patrimonio propio, siendo considerada parte integrante del Estado de Chihuahua, al igual que los otros 66 (sesenta y seis) municipios de la entidad, así como base de su organización territorial, política y administrativa;
2. Sus representantes cuentan con las facultades suficientes y necesarias para suscribir el presente contrato, atendiendo a lo prescrito por los artículos 2; 35, fracción II; 64, fracción XI, y 66, fracción III, del Código Municipal para el Estado de Chihuahua, entre otras disposiciones vigentes y aplicables;
3. Cuenta con los recursos, solvencia y liquidez necesarios a fin de dar cumplimiento a las obligaciones que contrae por virtud de la suscripción del presente, manifestando que las erogaciones respectivas se encuentran debidamente previstas por las disposiciones presupuestales vigentes y aplicables; específicamente en la cuenta **530100004**;
4. Se encuentra debidamente inscrito en el Registro Federal de Contribuyentes, contando con la Cédula de Identificación Fiscal **MCI-651010-V22**, estando a la fecha al corriente de los impuestos y demás contribuciones que le han correspondido de conformidad con la legislación fiscal vigente y aplicable, y;
5. Es voluntad de su administración suscribir el presente contrato, con el propósito de recibir de **"EL PROVEEDOR"** los **BIENES**, atendiendo en todo momento a los términos y condiciones descritos en el clausulado siguiente.
6. Que señala como domicilio legal el de la Unidad Jurídica de Oficialía Mayor, situado en la Calle Cuarta número 2411, de la Colonia Centro, de esta Ciudad.

II. Declara el "EL PROVEEDOR", por conducto de su representante legal y bajo protesta de decir verdad, que:

1. Que Es una Sociedad Mercantil Mexicana, específicamente una Sociedad de Anónima de Capital Variable, constituida de conformidad con la legislación vigente y aplicable en los Estados Unidos Mexicanos, tal y como se acredita con la escritura pública número 10,782, volumen 380, de fecha 23 de Julio de 2012, ante la fe del Licenciado Luis Raúl Flores Sáenz, Notario Público número 4 para el Distrito Judicial Morelos, Estado de Chihuahua; debidamente inscrito en el Registro Público de la Propiedad y de Comercio bajo folio mercantil número 27442*10. Como constancia de dicho documento, obra copia simple en los archivos de la Unidad Jurídica de Oficialía Mayor;
2. Que la C. Ana Edith Lozoya de Alba tiene facultades suficientes para obligarse en los términos y condiciones del presente contrato como lo acredita con el Mandato General para Pleitos y Cobranzas y Actos de Administración otorgado por el Administrador Único el C. Jaime Agustín Fong Ríos, ante la fe del Licenciado Luis Raúl Flores Sáenz, Notario Público número 4 para el Distrito Judicial Morelos, Estado de Chihuahua; registrado bajo el número 12,596 del Libro de Actos Fuera de Protocolo número 11, con fecha 17 de Marzo de 2014; facultades que no le han sido suspendidas, limitadas, restringidas o revocadas a fecha presente. Como constancia de dicho documento obra copia simple en los archivos de la Unidad Jurídica de Oficialía Mayor;
3. No se encuentra en ninguno de los supuestos contemplados por el artículo 42 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos, Contratación y Servicios y Obra Pública del Estado de Chihuahua, por lo que cuenta con la legitimidad para suscribir el presente;
4. Cuenta con los recursos materiales y humanos necesarios y suficientes a fin de obligarse al tenor del presente contrato, así como la liquidez y solvencia requeridos para dicho efecto;



5. Se encuentra debidamente inscrita en el Registro Federal de Contribuyentes, contando con Cédula de Identificación Fiscal **GFR120723 PR1**, estando al corriente del pago de las contribuciones e impuestos que le han correspondido a la fecha;
6. Se encuentra inscrito en el Padrón de Proveedores de **"EL MUNICIPIO"** con el número 19,562;
7. Que señala como domicilio para oír y recibir todo tipo de notificaciones y documentos relacionados con el cumplimiento y ejecución del objeto del presente contrato, incluyendo los de carácter legal y/o fiscal, el ubicado en Avenida Heroico Colegio Militar, número 4505-B, Colonia Nombre de Dios, C.P. 31150, Teléfono 424-44-44;
8. Se encuentra debidamente autorizada ante las autoridades fiscales competentes para expedir los comprobantes a ser otorgados al **MUNICIPIO** contra el pago de las contraprestaciones acordadas en este contrato;
9. Es voluntad de su órgano de administración suscribir el presente contrato, a fin de suministrar al **MUNICIPIO** los bienes descritos en la Cláusula Primera del mismo, atendiendo en todo momento a los términos y condiciones descritos en el clausulado siguiente.

III. Declaran las **PARTES**, por conducto de sus respectivos representantes legales, y bajo protesta de decir verdad, que se reconocen mutuamente la personalidad que ostentan, además de concurrir a la suscripción del presente contrato de buena fe, encontrándose libres de dolo, violencia, error, lesión o cualesquiera otros vicios en su consentimiento, con el propósito de obligarse al tenor de las siguientes:

CLÁUSULAS

PRIMERA.OBJETO. Bajo los términos y condiciones de este instrumento, **"EL PROVEEDOR"** y **"EL MUNICIPIO"**, celebran un contrato de Adquisición de Consumibles para el Equipo de Cómputo de las Distintas Dependencias del Municipio de Chihuahua, conforme a las características y especificaciones Técnicas descritas en el Anexo 4 (Técnico), de las bases de la Licitación Pública O.M.-09/15, el cual presentó **"EL PROVEEDOR"** debidamente firmado y que para efectos legales del presente instrumento se consideran como si a la letra se insertasen y que a continuación se describe:

Partida 1.- Adquisición de Tintas para Impresoras.

CONCEPTO	DESCRIPCIÓN DE BIENES A ADQUIRIR	UNIDAD DE MEDIDA	PRECIO UNITARIO I.V.A INCLUIDO	MARCA
1	CARTUCHO DE TINTA HP C8771WL CYAN HP 02	PIEZA	\$179.92	HEWLETT PACKARD
2	CARTUCHO DE TINTA HP C8772WL ROSA FIUCHA HP 02	PIEZA	\$179.92	HEWLETT PACKARD
3	CARTUCHO DE TINTA HP C8773WL AMARILLO HP 02	PIEZA	\$171.03	HEWLETT PACKARD
4	CARTUCHO HP C8774WL CYAN	PIEZA	\$179.92	HEWLETT PACKARD
5	CARTUCHO HP C8775WL MAGENTA	PIEZA	\$179.92	HEWLETT PACKARD
6	CARTUCHO HP C4810A	PIEZA	\$100.00	HEWLETT PACKARD
7	CARTUCHO HP C4811A	PIEZA	\$100.00	HEWLETT PACKARD
8	CARTUCHO HP C4812A	PIEZA	\$644.44	HEWLETT PACKARD
9	CARTUCHO HP C4813A	PIEZA	\$100.00	HEWLETT PACKARD
10	CARTUCHO HP C8721WL NEGRO HP 02	PIEZA	\$333.78	HEWLETT PACKARD
11	CARTUCHO DE TINTA HP C4820A; NEGRO HP 80	PIEZA	\$100.00	HEWLETT PACKARD
12	CARTUCHO DE TINTA HP C4821A; CYAN HP 80	PIEZA	\$100.00	HEWLETT PACKARD
13	CARTUCHO DE TINTA HP C4822A; MAGENTA HP80	PIEZA	\$100.00	HEWLETT PACKARD
14	CARTUCHO DE TINTA HP C4823A; AMARILLO HP80	PIEZA	\$100.00	HEWLETT PACKARD

15	CARTUCHO HP C4836A HP1700 CYAN HP 11	PIEZA	\$100.00	HEWLETT PACKARD
16	CARTUCHO HP C4837A HP1700 MAGENTA HP 11	PIEZA	\$100.00	HEWLETT PACKARD
17	CARTUCHO HP C4838A HP1700 AMARILLO HP 11	PIEZA	\$100.00	HEWLETT PACKARD
18	CARTUCHO HP C9351A; NEGRO HP 21	PIEZA	\$258.48	HEWLETT PACKARD
19	CARTUCHO HP C9352A; TRICOLOR HP 22	PIEZA	\$324.19	HEWLETT PACKARD
20	CARTUCHO HP C4871A NEGRO	PIEZA	\$100.00	HEWLETT PACKARD
21	CARTUCHO DE TINTA HP C4872A CYAN	PIEZA	\$100.00	HEWLETT PACKARD
22	CARTUCHO DE TINTA HP C4873A AMARILLO	PIEZA	\$100.00	HEWLETT PACKARD
23	CARTUCHO DE TINTA HP C4874A MAGENTA	PIEZA	\$100.00	HEWLETT PACKARD
24	CARTUCHO HP C4848A; AMARILLO PARA PLOTTER 1050C HP 80	PIEZA	\$100.00	HEWLETT PACKARD
25	CARTUCHO DE TINTA CH561HL; NEGRO HP 122	PIEZA	\$208.88	HEWLETT PACKARD
26	CARTUCHO DE TINTA CH562HL; TRICOLOR HP 122	PIEZA	\$248.01	HEWLETT PACKARD
27	KIT DE LIMPIEZA HP C8554A; PARA IMPRESORA 9500	PIEZA	\$100.00	HEWLETT PACKARD
28	KIT PARA TRANSFERENCIA C8555A; PARA IMPRESORA 9500	PIEZA	\$6,187.76	HEWLETT PACKARD
29	FUSOR HP C8556A; PARA IMPRESORA 9500	PIEZA	\$100.00	HEWLETT PACKARD
30	FX890 CINTA EPSON S015329	PIEZA	\$127.01	EPSON
31	TINTA EPSON T603B00 MAGENTA	PIEZA	\$100.00	EPSON
32	TINTA EPSON T603C00	PIEZA	\$100.00	EPSON
33	TINTA EPSON T603900	PIEZA	\$100.00	EPSON
34	CARTUCHO HP C6656A; NEGRO HP 56	PIEZA	\$356.76	HEWLETT PACKARD
35	CARTUCHO HP C6657A; TRICOLOR HP 57	PIEZA	\$668.51	HEWLETT PACKARD
36	CARTUCHO HP C6658A; TRICOLOR HP 58	PIEZA	\$100.00	HEWLETT PACKARD
37	CARTUCHO HP C6615D; NEGRO HP 15	PIEZA	\$528.63	HEWLETT PACKARD
38	CARTUCHO HP C6614D; NEGRO HP 20	PIEZA	\$100.00	HEWLETT PACKARD
39	CARTUCHO HP C4844A; NEGRO HP 10	PIEZA	\$642.99	HEWLETT PACKARD
40	CARTUCHO HP C4900A; NEGRO Y AMARILLO HP 940	PIEZA	\$917.11	HEWLETT PACKARD
41	CARTUCHO HP C4901A; MAGENTA Y CYAN HP 940	PIEZA	\$100.00	HEWLETT PACKARD
42	CARTUCHO HP C4903A; CYAN HP 940	PIEZA	\$320.47	HEWLETT PACKARD
43	CARTUCHO HP C4904A; MAGENTA HP 940	PIEZA	\$320.47	HEWLETT PACKARD
44	CARTUCHO HP C4911A; CYAN HP 82	PIEZA	\$100.00	HEWLETT PACKARD
45	CARTUCHO HP C4912A; MAGENTA HP 82	PIEZA	\$100.00	HEWLETT PACKARD
46	CARTUCHO HP C4913A; AMARILLO HP 82	PIEZA	\$100.00	HEWLETT PACKARD
47	CARTUCHO HP C1823D; TRICOLOR HP 23	PIEZA	\$754.03	HEWLETT PACKARD
48	CARTUCHO HP C9381A; NEGRO Y AMARILLO HP 88	PIEZA	\$1,199.71	HEWLETT PACKARD
49	CARTUCHO HP C9382A; MAGENTA Y CYAN HP 88	PIEZA	\$1,137.48	HEWLETT PACKARD
50	CARTUCHO HP C9385AL; NEGRO HP 88	PIEZA	\$346.50	HEWLETT PACKARD
51	CARTUCHO HP C9386AL; CYAN HP 88	PIEZA	\$299.19	HEWLETT PACKARD
52	CARTUCHO HP C9387AL; MAGENTA HP 88	PIEZA	\$299.19	HEWLETT PACKARD
53	CARTUCHO HP C9388AL; AMARILLO HP 88	PIEZA	\$299.19	HEWLETT PACKARD
54	CARTUCHO HP C8765W; NEGRO HP 94	PIEZA	\$451.28	HEWLETT PACKARD
55	CARTUCHO HP C8766W; COLOR HP 95	PIEZA	\$517.35	HEWLETT PACKARD
56	CARTUCHO HP C8767W; NEGRO HP 96	PIEZA	\$565.30	HEWLETT PACKARD
57	CARTUCHO HP C9363WL; TRICOLOR HP 97	PIEZA	\$629.24	HEWLETT PACKARD

58	CARTUCHO HP C8727A; NEGRO HP 27	PIEZA	\$370.97	HEWLETT PACKARD
59	CARTUCHO HP C8728A; TRICOLOR HP 28	PIEZA	\$444.07	HEWLETT PACKARD
60	CARTUCHO DE TINTA HP CC640WL NO. 60 NEGRO	PIEZA	\$277.37	HEWLETT PACKARD
61	CARTUCHO DE TINTA HP CC643WL NO. 60 COLOR	PIEZA	\$342.13	HEWLETT PACKARD
62	CARTUCHO DE TINTA EPSON T073120	PIEZA	\$100.00	EPSON
63	CARTUCHO DE TINTA EPSON T073220	PIEZA	\$100.00	EPSON
64	CARTUCHO DE TINTA EPSON T073320	PIEZA	\$100.00	EPSON
65	CARTUCHO DE TINTA EPSON T073420	PIEZA	\$100.00	EPSON
66	CARTUCHO DE TINTA HP CB316WL NEGRO	PIEZA	\$186.10	HEWLETT PACKARD
67	CARTUCHO DE TINTA HP CB317WL NEGRO FOTOGRAFICO	PIEZA	\$167.99	HEWLETT PACKARD
68	CARTUCHO DE TINTA HP CB318WL AZUL	PIEZA	\$167.99	HEWLETT PACKARD
69	CARTUCHO DE TINTA HP CB319WL MAGENTA	PIEZA	\$167.99	HEWLETT PACKARD
70	CARTUCHO DE TINTA HP CB320WL AMARILLO	PIEZA	\$167.99	HEWLETT PACKARD
71	CARTUCHO HP C6578AL; TRICOLOR HP 78	PIEZA	\$1,114.05	HEWLETT PACKARD
72	CARTUCHO HP 51645AL; NEGRO HP 45	PIEZA	\$635.77	HEWLETT PACKARD
73	CARTUCHO DE TINTA HP 920XL CD972AL CYAN	PIEZA	\$256.31	HEWLETT PACKARD
74	CARTUCHO DE TINTA HP 920XL CD 973AL MAGENTA	PIEZA	\$247.90	HEWLETT PACKARD
75	CARTUCHO DE TINTA HP 920XL CD974AL AMARILLO	PIEZA	\$245.20	HEWLETT PACKARD
76	CARTUCHO DE TINTA HP 920XL CD975AL NEGRO	PIEZA	\$564.02	HEWLETT PACKARD
77	CARTUCHO HP C4905A AMARILLO	PIEZA	\$347.17	HEWLETT PACKARD
78	CARTUCHO HP C4906A NEGRO	PIEZA	\$625.85	HEWLETT PACKARD
79	CARTUCHO HP C4907A CYAN	PIEZA	\$100.00	HEWLETT PACKARD
80	CARTUCHO HP C4908 MAGENTA	PIEZA	\$345.58	HEWLETT PACKARD
81	CARTUCHO HP C4909A AMARILLO	PIEZA	\$100.00	HEWLETT PACKARD
82	CINTA EPSON LX-300 S015073	PIEZA	\$100.00	EPSON
83	CARTUCHO EPSON T602100 DE IMP. 7800 Y 9800	PIEZA	\$100.00	EPSON
84	CARTUCHO EPSON T602200 DE IMP. 7800 Y 9800	PIEZA	\$100.00	EPSON
85	CARTUCHO EPSON T602400 DE IMP. 7800 Y 9800	PIEZA	\$100.00	EPSON
86	CARTUCHO EPSON T602700 DE IMP. 7800 Y 9800	PIEZA	\$100.00	EPSON
87	CARTUCHO DE TINTA CANON PG-140 NEGRO	PIEZA	\$288.44	CANON
88	CARTUCHO DE TINTA CANON CL-141 TRICOLOR	PIEZA	\$365.24	CANON
89	CARTUCHO DE TINTA HP CN049AL HP950 NEGRO	PIEZA	\$421.47	HEWLETT PACKARD
90	CARTUCHO DE TINTA HP CN050AL HP951 CYAN	PIEZA	\$316.08	HEWLETT PACKARD
91	CARTUCHO DE TINTA HP CN051AL HP951 MAGENTA	PIEZA	\$316.08	HEWLETT PACKARD
92	CARTUCHO DE TINTA HP CN052AL HP951 AMARILLO	PIEZA	\$316.08	HEWLETT PACKARD
93	CARTUCHO DE TINTA HP CZ105AL HP662 NEGRO	PIEZA	\$298.40	HEWLETT PACKARD
94	CARTUCHO DE TINTA HP CZ106AL HP662 TRICOLOR	PIEZA	\$369.46	HEWLETT PACKARD
95	CINTA DP-047 DATAPAC NEGRO	PIEZA	\$100.00	DATAPAC
96	CARTUCHO DE TINTA NEGRO PARA PLOTTER COLORWAVE 300 OCE 440ML 1060091360	PIEZA	\$3,955.60	OCE
97	CARTUCHO DE TINTA CYAN PARA PLOTTER COLORWAVE 300 OCE 440ML 1060091361	PIEZA	\$3,955.60	OCE
98	CARTUCHO DE TINTA MAGENTA PARA PLOTTER COLORWAVE 300 OCE 440ML 1060091362	PIEZA	\$3,955.60	OCE
99	CARTUCHO DE TINTA AMARILLO PARA PLOTTER COLORWAVE 300 OCE 440ML 1060091363	PIEZA	\$3,955.60	OCE

100	CARTUCHO DE TINTA HP C9391A CYAN PARA IMPRESORA PRO L7580	PIEZA	\$434.50	HEWLETT PACKARD
101	CARTUCHO DE TINTA HP C9392A MAGENTA PARA IMPRESORA PRO L7580	PIEZA	\$412.10	HEWLETT PACKARD
102	CARTUCHO DE TINTA HP C9393A AMARILLO PARA IMPRESORA PRO L7580	PIEZA	\$412.10	HEWLETT PACKARD
103	CARTUCHO DE TINTA HP C9396A NEGRO PARA IMPRESORA PRO L7580	PIEZA	\$765.57	HEWLETT PACKARD
104	CARTUCHO DE TINTA HP C9381A NEGRO Y AMARILLO	PIEZA	\$1,199.71	HEWLETT PACKARD
105	CARTUCHO DE TINTA HP C9382A MAGENTA Y CYAN	PIEZA	\$100.00	HEWLETT PACKARD
106	TINTA EPSON T664120 NEGRO PARA IMPRESORA EPSON L355	PIEZA	\$119.13	EPSON
107	TINTA EPSON T664220 CYAN PARA IMPRESORA EPSON L355	PIEZA	\$119.13	EPSON
108	TINTA EPSON T664320 MAGENTA PARA IMPRESORA EPSON L355	PIEZA	\$119.13	EPSON
109	TINTA EPSON T664420 AMARILLO PARA IMPRESORA EPSON L355	PIEZA	\$119.13	EPSON
110	TINTA EPSON E0010-01LLC CYAN LIGHT	PIEZA	\$100.00	EPSON
111	TINTA EPSON E0010-01LLM LIGHT MAGENTA	PIEZA	\$100.00	EPSON
112	TINTA EPSON E0010-01LY AMARILLO	PIEZA	\$100.00	EPSON
113	TINTA EPSON E0007-01LB NEGRO	PIEZA	\$100.00	EPSON
118	TINTA C9364WL NEGRO HP98	PIEZA	\$356.76	HEWLETT PACKARD
119	TINTA CANON PG40 NEGRO	PIEZA	\$340.18	CANON
120	TINTA CANON CL-41 COLOR	PIEZA	\$410.37	CANON

PARTIDA 2. Adquisición de Toners.

CONCEPTO	DESCRIPCIÓN DE BIENES A ADQUIRIR	UNIDAD DE MEDIDA	PRECIO UNITARIO I.V.A. INCLUIDO	MARCA
1	TONER HP CE250A NEGRO PARA IMPRESORA 3525N	PIEZA	\$1,877.91	HEWLETT PACKARD
2	TONER HP CE251A CYAN PARA IMPRESORA 3525N	PIEZA	\$3,835.17	HEWLETT PACKARD
3	TONER HP CE252A AMARILLO PARA IMPRESORA 3525N	PIEZA	\$3,835.17	HEWLETT PACKARD
4	TONER HP CE253A MAGENTA PARA IMPRESORA 3525N	PIEZA	\$3,696.81	HEWLETT PACKARD
5	TONER HP C9730A NEGRO; PARA IMPRESORA LASER JET 5500	PIEZA	\$4,215.85	HEWLETT PACKARD
6	TONER HP C9731A CYAN; PARA IMPRESORA LASER JET 5500	PIEZA	\$5,916.56	HEWLETT PACKARD
7	TONER HP C9732A AMARILLO; PARA IMPRESORA LASER JET 5500	PIEZA	\$5,916.56	HEWLETT PACKARD
8	TONER HP C9733A MAGENTA; PARA IMPRESORA LASER JET 5500	PIEZA	\$5,916.56	HEWLETT PACKARD
9	TONER HP Q6470A; NEGRO SPHERE PARA IMPRESORA 3600	PIEZA	\$100.00	HEWLETT PACKARD
10	TONER HP Q6471A; CYAN SPHERE PARA IMPRESORA 3600	PIEZA	\$100.00	HEWLETT PACKARD
11	TONER HP Q6472A; AMARILLO SPHERE PARA IMPRESORA 3600	PIEZA	\$100.00	HEWLETT PACKARD
12	TONER HP Q6473A; MAGENTA SPHERE PARA IMPRESORA 3600	PIEZA	\$100.00	HEWLETT PACKARD
13	TONER HP CE260A	PIEZA	\$2,223.25	HEWLETT PACKARD
14	TONER HP CE261A	PIEZA	\$4,038.64	HEWLETT PACKARD
15	TONER HP CE262A	PIEZA	\$4,038.64	HEWLETT PACKARD
16	TONER HP CE263A	PIEZA	\$4,038.64	HEWLETT PACKARD
17	TONER HP Q6000A; NEGRO SPHERE PARA IMPRESORA 2600	PIEZA	\$1,299.24	HEWLETT PACKARD
18	TONER HP Q6001A; CYAN SPHERE PARA IMPRESORA 2600	PIEZA	\$1,416.19	HEWLETT PACKARD
19	TONER HP Q6002A; AMARILLO SPHERE PARA IMPRESORA 2600	PIEZA	\$1,416.19	HEWLETT PACKARD
20	TONER HP Q6003A; MAGENTA SPHERE PARA IMPRESORA 2600	PIEZA	\$1,416.19	HEWLETT PACKARD

21	TONER HP Q3960A, NEGRO, PARA IMPRESORA HP 2550	PIEZA	\$100.00	HEWLETT PACKARD
22	TONER HP Q3961A, CYAN, PARA IMPRESORA HP 2550	PIEZA	\$100.00	HEWLETT PACKARD
23	TONER HP Q3962A, AMARILLO, PARA IMPRESORA HP 2550	PIEZA	\$100.00	HEWLETT PACKARD
24	TONER HP Q3963A, MAGENTA, PARA IMPRESORA HP 2550	PIEZA	\$100.00	HEWLETT PACKARD
25	TONER HP C8550A	PIEZA	\$100.00	HEWLETT PACKARD
26	TONER HP C8551A	PIEZA	\$100.00	HEWLETT PACKARD
27	TONER HP C8552A	PIEZA	\$100.00	HEWLETT PACKARD
28	TONER HP C8553A	PIEZA	\$100.00	HEWLETT PACKARD
29	TONER HP C8560A; NEGRO PARA IMPRESORA 9500	PIEZA	\$100.00	HEWLETT PACKARD
30	TONER HP C8561A; CYAN PARA IMPRESORA 9500	PIEZA	\$100.00	HEWLETT PACKARD
31	TONER HP C8562A; AMARILLO PARA IMPRESORA 9500	PIEZA	\$100.00	HEWLETT PACKARD
32	TONER HP C8563A; MAGENTA PARA IMPRESORA 9500	PIEZA	\$100.00	HEWLETT PACKARD
33	TONER HP CE310A, 126 ^a	PIEZA	\$810.49	HEWLETT PACKARD
34	TONER HP CE311A, CYAN NO.126	PIEZA	\$876.04	HEWLETT PACKARD
35	TONER HP CE312A, AMARILLO NO.126	PIEZA	\$876.04	HEWLETT PACKARD
36	TONER HP CE313A, MAGENTA NO.126	PIEZA	\$871.84	HEWLETT PACKARD
37	TONER HP Q7553A; NEGRO PARA IMPRESORA P2015	PIEZA	\$1,377.08	HEWLETT PACKARD
38	TONER CB540A NEGRO HP LASER JET HP1215	PIEZA	\$1,198.21	HEWLETT PACKARD
39	TONER CB541A CYAN HP LASER JET HP1215	PIEZA	\$1,107.18	HEWLETT PACKARD
40	TONER CB542A AMARILLO HP LASER JET HP1215	PIEZA	\$1,107.18	HEWLETT PACKARD
41	TONER CB543A MAGENTA HP LASER JET HP1215	PIEZA	\$1,173.43	HEWLETT PACKARD
42	TONER HP C9720A; NEGRO PARA IMPRESORAS 4600 Y 4650	PIEZA	\$100.00	HEWLETT PACKARD
43	TONER HP C9721A; CYAN PARA IMPRESORAS 4600 Y 4650	PIEZA	\$100.00	HEWLETT PACKARD
44	TONER HP C9722A; AMARILLO PARA IMPRESORAS 4600 Y 4650	PIEZA	\$100.00	HEWLETT PACKARD
45	TONER HP C9723A; MAGENTA PARA IMPRESORAS 4600 Y 4650	PIEZA	\$100.00	HEWLETT PACKARD
46	TONER HP Q5949A; NEGRO PARA IMPRESORA 1320	PIEZA	\$1,404.49	HEWLETT PACKARD
47	TONER HP C7115A; NEGRO PARA IMPRESORA 1200	PIEZA	\$1,210.23	HEWLETT PACKARD
48	TONER LASERJET HP CC530A NEGRO PARA IMPRESORA 2025	PIEZA	\$1,783.58	HEWLETT PACKARD
49	TONER LASERJET HP CC531A CYAN PARA IMPRESORA 2025	PIEZA	\$1,700.79	HEWLETT PACKARD
50	TONER LASERJET HP CC532A AMARILLO PARA IMPRESORA 2025	PIEZA	\$1,778.10	HEWLETT PACKARD
51	TONER LASERJET HP CC533A MAGENTA PARA IMPRESORA 2025	PIEZA	\$1,778.10	HEWLETT PACKARD
52	TONER HP Q2612A; NEGRO PARA IMPRESORA 1020	PIEZA	\$1,135.95	HEWLETT PACKARD
53	TONER HP CE505A; NEGRO PARA IMPRESORA HP 2035	PIEZA	\$1,274.57	HEWLETT PACKARD
54	TONER HP Q2613A; NEGRO PARA IMPRESORA 1300	PIEZA	\$1,404.49	HEWLETT PACKARD
55	TONER HP Q3971A; CYAN PARA IMPRESORA 2550L	PIEZA	\$100.00	HEWLETT PACKARD
56	TONER HP Q3972A; AMARILLO PARA IMPRESORA 2550L	PIEZA	\$100.00	HEWLETT PACKARD
57	TONER HP Q3973A; MAGENTA PARA IMPRESORA 2550L	PIEZA	\$100.00	HEWLETT PACKARD
58	TONER HP CE320A; NEGRO PARA IMPRESORA CP1025	PIEZA	\$1,080.62	HEWLETT PACKARD
59	TONER HP CE321A; CYAN PARA IMPRESORA CP1025	PIEZA	\$989.04	HEWLETT PACKARD
60	TONER HP CE322A; AMARILLO PARA IMPRESORA CP1025	PIEZA	\$991.86	HEWLETT PACKARD
61	TONER HP CE323A; MAGENTA PARA IMPRESORA CP1025	PIEZA	\$1,030.27	HEWLETT PACKARD
62	TONER HP C4092A; NEGRO PARA IMPRESORA 1100	PIEZA	\$1,259.21	HEWLETT PACKARD
63	COLOR RIBBON KIT (YMCKT) 552854-504	PIEZA	\$2,175.35	DATA CARD

64	TONER HP CE255A NEGRO PARA IMPRESORA P3015D HP 55ª	PIEZA	\$2,114.36	HEWLETT PACKARD
65	TONER HP C8543X; NEGRO PARA IMPRESORA 8100 Y 8150 HP 43X	PIEZA	\$100.00	HEWLETT PACKARD
66	TONER HP Q7551A, NEGRO	PIEZA	\$100.00	HEWLETT PACKARD
67	TONER DELL 1720, PARA IMPRESORA DELL 1720 # DE PARTE PY449	PIEZA	\$395.56	DELL
68	TONER HP Q6511A; NEGRO PARA IMPRESORA 2430 HP 11	PIEZA	\$2,117.65	HEWLETT PACKARD
69	TAMBOR TONER HP Q3964A	PIEZA	\$100.00	HEWLETT PACKARD
70	TONER HP C4096A; NEGRO PARA IMPRESORA 2100 HP 96ª	PIEZA	\$2,043.05	HEWLETT PACKARD
71	TAMBOR DELL PK496 NEGRO	PIEZA	\$100.00	DELL
72	TONER DELL PK941 NEGRO	PIEZA	\$100.00	DELL
73	TONER HP CE285A	PIEZA	\$1,046.02	HEWLETT PACKARD
74	TONER HP C4182X; NEGRO HP 82	PIEZA	\$3,705.26	HEWLETT PACKARD
75	TONER HP PARA LASER JET P1005 CB435A	PIEZA	\$987.73	HEWLETT PACKARD
76	TONER HP LASERJET CB436A NEGRO	PIEZA	\$1,086.57	HEWLETT PACKARD
77	TONER BROTHER TN250 PARA FAX MFC-4800	PIEZA	\$100.00	BROTHER
78	TONER HP CE410A NEGRO PARA IMPRESORA LASERJET PRO400	PIEZA	\$1,226.37	HEWLETT PACKARD
79	TONER HP CE411A CYAN PARA IMPRESORA LASERJET PRO400	PIEZA	\$1,747.21	HEWLETT PACKARD
80	TONER HP CE412A AMARILLO PARA IMPRESORA LASERJET PRO400	PIEZA	\$1,747.21	HEWLETT PACKARD
81	TONER HP CE413A MAGENTA PARA IMPRESORA LASERJET PRO400	PIEZA	\$1,747.21	HEWLETT PACKARD
82	TONER BROTHER TN420 NEGRO	PIEZA	\$693.81	BROTHER
83	TONER CANON EP-22 NEGRO	PIEZA	\$100.00	CANON
84	TONER HP C8061A NEGRO HP61A	PIEZA	\$499.00	HEWLETT PACKARD
85	TONER SAMSUNG MLTD101S NEGRO	PIEZA	\$1,030.76	SAMSUNG
86	TONER SAMSUNG MLTD104S NEGRO	PIEZA	\$902.66	SAMSUNG
87	TONER HP 92298ª NEGRO HP98A	PIEZA	\$100.00	HEWLETT PACKARD
88	TONER HP 92295ª COLOR HP95A	PIEZA	\$399.00	HEWLETT PACKARD
89	CARTUCHO DE TONER CF210A NEGRO HP131A	PIEZA	\$953.36	HEWLETT PACKARD
90	CARTUCHO DE TONER CF211A CYAN HP131A	PIEZA	\$1,194.35	HEWLETT PACKARD
91	CARTUCHO DE TONER CF212A AMARILLO HP131A	PIEZA	\$1,194.35	HEWLETT PACKARD
92	CARTUCHO DE TONER CF213A MAGENTA HP131A	PIEZA	\$1,194.35	HEWLETT PACKARD
93	RIBBON ZEBRA YMCKO 800017-240	PIEZA	\$672.45	ZEBRA
94	CARTUCHO DE TONER SAMSUNG MLT-D116L NEGRO	PIEZA	\$980.18	SAMSUNG
95	CARTUCHO DE TONER SAMSUNG MLT-D111S NEGRO	PIEZA	\$673.73	SAMSUNG
96	CARTUCHO DE TONER CANON E-40 NEGRO	PIEZA	\$1,962.83	CANON
97	CARTUCHO DE TONER EPSON S050167 NEGRO	PIEZA	\$1,059.54	EPSON
98	TONER HP CF280A NEGRO	PIEZA	\$1,435.84	HEWLETT PACKARD
99	TONER HP CE390A NEGRO	PIEZA	\$2,490.73	HEWLETT PACKARD
100	TONER HP CE270A NEGRO	PIEZA	\$3,481.78	HEWLETT PACKARD
101	TONER HP CE271A CYAN	PIEZA	\$5,617.55	HEWLETT PACKARD
102	TONER HP CE272A AMARILLO	PIEZA	\$5,617.55	HEWLETT PACKARD
103	TONER HP CE273A MAGENTA	PIEZA	\$5,677.96	HEWLETT PACKARD

SEGUNDA. CONTRAPRESTACIÓN. Por ser una adquisición bajo la modalidad de contrato abierto, según lo estipulado en las bases de la licitación que nos concierne, y de conformidad con el artículo 51 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos, Contratación de Servicios y Obra Pública del Estado de Chihuahua; "EL MUNICIPIO" ejercerá los siguientes montos mínimos y máximos, montos que incluyen el Impuesto al Valor Agregado:

PARTIDA	DESCRIPCIÓN GENERAL	MONTO MÍNIMO I.V.A. INCLUIDO	MONTO MÁXIMO I.V.A. INCLUIDO
1	Adquisición de tintas para impresoras	\$150,000.00 M.N.	\$500,000.00 M.N.
2	Adquisición de toners	\$510,000.00 M.N.	\$1, 700,000.00 M.N.

TERCERA. TÉRMINOS Y CONDICIONES. La entrega de los **BIENES** deberá atender a los siguientes términos y condiciones:

1. El suministro de los **BIENES** se realizará dentro del periodo comprendido del **07 de Marzo de 2015** al **31 de Diciembre de 2015**, en atención a la distribución que previamente le sea solicitado por la Proveeduría Municipal;
2. "**EL PROVEEDOR**" asume toda responsabilidad con respecto a las patentes y marcas registradas de los **BIENES** ante las autoridades y personas físicas y morales correspondientes;
3. La Proveeduría Municipal, será la encargada de supervisar la calidad de los **BIENES** de acuerdo a lo establecido en el presente instrumento, los cuales tendrán que prestarse a satisfacción de la misma. En caso de presentarse alguna controversia en relación a los **BIENES**, la dependencia señalada deberá dar aviso por escrito a Oficialía Mayor.

CUARTA. TIEMPO, LUGAR Y FORMA DE PAGO. Los pagos se amortizarán de manera mensual contra entrega de los **BIENES**, dentro de los 30 días siguientes a la entrega de los mismos, previa presentación de aquel comprobante que reúna los requisitos impuestos por la legislación vigente y aplicable al momento de pago, donde conste la firma y sello de recepción de los bienes, por parte de "**EL MUNICIPIO**"; lo anterior mediante transferencia electrónica o cheques nominativos expedidos a su favor, mismos que le serán entregados en el domicilio de la Tesorería Municipal, ubicado en Calle Mina número 408, Colonia Centro, C. P. 31000, en la Ciudad de Chihuahua, Estado de Chihuahua mismo que le será entregado en el domicilio de la Tesorería Municipal, ubicado en Calle Mina número 408, Col. Centro, C. P. 31000, Ciudad de Chihuahua, Estado de Chihuahua.

La entrega de los comprobantes (facturas) que fueron señalados con anterioridad se hará de manera mensual en el domicilio de la Proveeduría Municipal de la Oficialía Mayor.

QUINTA. COMPROBANTE DE PAGO. A fin de que "**EL MUNICIPIO**" se encuentre en la posibilidad de pagar a "**EL PROVEEDOR**" por los **BIENES**, en términos de la Cláusula anterior, este último deberá expedir y entregar anticipadamente a favor de aquél comprobantes que reúnan los requisitos impuestos por la legislación vigente y aplicable al momento de pago.

Los comprobantes descritos deberán expedirse atendiendo a los siguientes datos:

Contribuyente: Municipio de Chihuahua

R. F. C.: MCI-651010-V22

Calle Mina número 408
Col. Centro, C. P. 31000
Chihuahua, Chihuahua



SEXTA. CALIDAD DE LOS BIENES Y/O SERVICIOS. "EL PROVEEDOR" se obliga a que los **BIENES** sean de las calidades pactadas, realizando su mayor esfuerzo, valiéndose de todos sus conocimientos científicos y técnicos, así como de los recursos humanos y materiales con los que cuenta.

SÉPTIMA. "EL PROVEEDOR" deberá tomar las precauciones necesarias, a fin de asegurar que los bienes lleguen en perfectas condiciones al lugar anteriormente indicado, y en caso de que resulte alguna parte de los mismos dañada por la transportación y maniobras de descarga, será responsabilidad de "EL PROVEEDOR", sin cargo adicional para "EL MUNICIPIO". Todos los gastos que resulten con motivo de la transportación serán por cuenta de "EL PROVEEDOR".

OCTAVA. GARANTÍAS. En términos de lo dispuesto por los artículos 39 y 40 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos, Contratación de Servicios y Obra Pública del Estado de Chihuahua, "EL PROVEEDOR" deberá otorgar las siguientes garantías:

1. **GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO DE CONTRATO.** En la fecha de la firma del presente contrato, "EL PROVEEDOR" deberá suscribir una **póliza fianza** en moneda nacional emitida por una Afianzadora legalmente autorizada y acreditada en ésta Ciudad a favor de la Tesorería Municipal de Chihuahua, por un importe del 10% (diez por ciento) del monto máximo total a contratar por ambas partidas, sin incluir lo correspondiente al Impuesto al Valor Agregado. Esta garantía subsistirá hasta que los **BIENES** hayan sido debidamente entregados a satisfacción de "EL MUNICIPIO", y;
2. **GARANTÍA PARA INDEMNIZAR DAÑOS Y PERJUICIOS.** Con anterioridad a que los **BIENES** se entreguen "EL PROVEEDOR" deberá suscribir una **póliza fianza** en moneda nacional emitida por una Afianzadora legalmente autorizada y acreditada en ésta Ciudad a favor de la Tesorería Municipal de Chihuahua, por un importe del 10% (diez por ciento) del monto máximo total a contratar por ambas partidas, sin incluir lo correspondiente al Impuesto al Valor Agregado. Esta garantía subsistirá durante un período de 12 (doce) meses, contados a partir de la última fecha de entrega de los **BIENES**.

NOVENA. INCUMPLIMIENTO Y RESCISIÓN ADMINISTRATIVA. "EL MUNICIPIO" podrá rescindir administrativamente este contrato en caso de incumplimiento de las obligaciones a cargo del "EL PROVEEDOR", según dispone el artículo 41 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos, Contratación de Servicios y Obra Pública del Estado de Chihuahua. En tal supuesto, el "EL MUNICIPIO" hará efectiva la garantía otorgada por el "EL PROVEEDOR" para el cumplimiento del presente contrato, atendiendo al procedimiento establecido por los artículos 114 y demás aplicables de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos, Contratación de Servicios y Obra Pública del Estado de Chihuahua.

DÉCIMA. DURACIÓN Y TERMINACIÓN ANTICIPADA. Las **PARTES** convienen que el presente contrato tendrá por duración el período comprendido entre el **07 de Marzo de 2015** al **31 de Diciembre de 2015**.

No obstante, en términos del artículo 41 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos, Contratación de Servicios y Obra Pública del Estado de Chihuahua, "EL MUNICIPIO" podrá dar por terminado anticipadamente el presente contrato por razones de interés general debidamente fundadas, dando aviso al "EL PROVEEDOR", cuando menos con 5 (cinco) días naturales de antelación.

DÉCIMA PRIMERA. OBLIGACIONES FISCALES. Al encontrarse dadas de alta y regularizadas ante el Registro Federal de Contribuyentes, así como al corriente en el pago de los impuestos y contribuciones que les han correspondido a la fecha, las **PARTES** convienen en que cada una de ellas sufragará por separado el pago de los impuestos que individualmente les correspondan por el cumplimiento de los términos y condiciones del presente instrumento, atendiendo a la legislación fiscal vigente y aplicable, obligándose a dejar en paz y a salvo a la otra con respecto de cualquier



responsabilidad fiscal que pudiera ser imputada en contravención a esta Cláusula por las autoridades competentes.

DÉCIMA SEGUNDA. CONFIDENCIALIDAD. Las **PARTES** se obligan expresamente a mantener con el carácter de confidencial la totalidad de la información pasada, presente y futura que se relacione con este instrumento, otorgándole para tal efecto dicho carácter al ser revelada a cualquier persona física o moral.

La **PORTE** que reciba la información confidencial deberá limitar el acceso a la misma a sus representantes o empleados que, bajo una causa justificada y razonable, llegaren a solicitar acceso a tal información. En dichos supuestos, las **PARTES** deberán hacer partícipes y obligados solidarios con respecto a las obligaciones de confidencialidad acordadas a los sujetos a los que se revele la información confidencial.

Para efectos de la presente cláusula, no será considerada como información confidencial: 1. La información que hubiera sido legítimamente conocida y obtenida por la **PORTE** receptora con anterioridad a la suscripción de este convenio; 2. La información que sea a la fecha o en el futuro considerada del dominio público, siempre y cuando tal consideración no derive del incumplimiento de alguna de las **PARTES** de lo estipulado en esta cláusula, o; 3. La información que deba ser revelada conforme a derecho por mandato administrativo o judicial emitido por las autoridades competentes, incluyendo aquélla que el **MUNICIPIO** deba revelar al público en general atendiendo a los principios de transparencia y acceso a la información pública contemplados por el Reglamento para la Transparencia y Acceso a la Información Pública Gubernamental del Municipio de Chihuahua.

Las **PARTES** convienen que la vigencia de las obligaciones contraídas por virtud de la presente cláusula subsistirá indefinidamente, incluso después de terminada la duración de este instrumento. En caso de incumplimiento, las **PARTES** se reservan expresamente las acciones que conforme a derecho les corresponden, tanto administrativas o judiciales, a fin de reclamar las indemnizaciones conducentes por los daños y perjuicios causados, así como la aplicación de las sanciones a que haya lugar.

DÉCIMA TERCERA. RELACIONES LABORALES. Para el cumplimiento de las obligaciones que cada una de las **PARTES** contrae por virtud de la suscripción de este contrato, manifiestan que actuarán como entidades totalmente independientes.

En consecuencia, las **PARTES** bajo ningún supuesto podrán comprometer a la otra en convenio o contrato alguno, ni contratar empleados o trabajadores en nombre o representación de su contraparte.

En cuanto a sus respectivos trabajadores y empleados, las **PARTES** manifiestan que no existe relación laboral alguna entre los trabajadores y empleados del Municipio con el "**EL PROVEEDOR**", ni entre los propios de éste con aquél. Así, las **PARTES** manifiestan ser los patrones de sus respectivos trabajadores y empleados en cumplimiento de la legislación laboral y de seguridad social vigente y aplicable, siendo las únicas y exclusivas responsables por lo que respecta a las obligaciones laborales y de seguridad social a ser cumplidas a favor de dichos sujetos.

Consecuentemente, las **PARTES** se obligan a liberar a la otra de cualquier responsabilidad laboral o de seguridad social que pudiera imputárseles en contravención a esta Cláusula con relación a sus respectivos trabajadores y empleados, en términos de la legislación laboral y de seguridad social vigente y aplicable.

DÉCIMA CUARTA. ENTIDADES SEPARADAS. Ninguno de los términos y condiciones del presente instrumento deberá interpretarse en el sentido de que las **PARTES** han constituido alguna relación de sociedad o asociación, por lo que no se conjuntan ni se unen activos para efectos de responsabilidades fiscales o frente a terceros, ni de cualquier otra naturaleza.

DÉCIMA QUINTA. CESIÓN. Ninguna de las **PARTES** estará en la posibilidad de ceder, ya sea parcial o totalmente, los derechos y obligaciones derivados de la suscripción del presente contrato a favor de cualesquiera otra persona física o moral, según establece el artículo 55 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos, Contratación de Servicios y Obra Pública del Estado de Chihuahua,



con excepción de los derechos de cobro, en cuyo caso el **"EL PROVEEDOR"** deberá contar con la conformidad previa del Municipio.

DÉCIMA SEXTA. AVISOS, NOTIFICACIONES Y COMUNICACIONES. Las **PARTES** convienen que cualesquiera avisos, notificaciones o comunicaciones que sea necesario dar a la otra deberán elaborarse por escrito.

El envío de dichos documentos podrá efectuarse por 3 (tres) medios: 1. Por mensajería simple entregada en propia mano o por correo certificado, ambos con acuse de recibo; 2. Por fax, o; 3. Por correo electrónico. En este último caso, el envío solamente se considerará válido y legalmente realizado cuando la recepción del correo electrónico respectivo sea confirmada electrónicamente dentro de los 3 (tres) días naturales siguientes al envío, ya sea de forma automática por algún programa de *software*, o de forma expresa, mediante un mensaje de contestación y confirmación enviado por el destinatario.

Las **PARTES** convienen de igual forma que los avisos, notificaciones y comunicaciones efectuadas con relación al presente instrumento surtirán los efectos respectivos el día de su recepción. En caso de que dichas misivas incluyan algún tipo de término, el mismo comenzará a correr al día siguiente en que se confirme su recepción, independientemente de que sea laboral o natural.

DÉCIMA SÉPTIMA. PERSONAS DE CONTACTO. Las **PARTES** convienen en que la totalidad de los avisos, notificaciones o comunicaciones que sea necesario dar a la otra derivado de los términos y condiciones del presente instrumento deberán destinarse indistintamente a las siguientes personas:

"EL MUNICIPIO":

"EL PROVEEDOR":

LIC. HÉCTOR DAVID AGUILERA CARBAJAL

C. ANA EDITH LOZOYA DE ALBA

En caso que sea su voluntad cambiar a las personas de contacto, las **PARTES** convienen en notificar a la otra sobre tal circunstancia con cuando menos 5 (cinco) días naturales de anticipación a la fecha en que efectivamente sea realizado el cambio. El incumplimiento de la obligación descrita implicará que los avisos, notificaciones o comunicaciones enviados y entregados a nombre de los destinatarios originales de la **PARTE** que realice el cambio, surtirán todos los efectos legales a favor de la **PARTE** que no haya sido notificada oportunamente, a partir de la fecha de entrega y mientras subsista el incumplimiento.

DÉCIMA OCTAVA. AMPLIACIONES. Para efectos del artículo 58 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos, Contratación de Servicios y Obra Pública del Estado de Chihuahua, el presente contrato podrá ser ampliado en un treinta por ciento en los conceptos y volúmenes establecidos originalmente, y el precio de los bienes no exceda en un 5% al pactado originalmente, dentro de los seis meses posteriores a la firma.

En el supuesto de que el presente contrato se amplíe, **"EL PROVEEDOR"** se obliga a ampliar las garantías en el mismo porcentaje mencionado en la cláusula octava.

DÉCIMA NOVENA. INDEPENDENCIA DE LAS CLÁUSULAS. En caso de que alguna cláusula del presente instrumento sea declarada inválida por la autoridad competente, el resto del clausulado contenido en el mismo seguirá siendo válido, no siendo afectado por la resolución respectiva en forma alguna.

VIGÉSIMA. LEY APLICABLE. El presente instrumento se regirá y será interpretado de conformidad con lo prescrito por la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos, Contratación de Servicios y Obra Pública del Estado de Chihuahua y por el Código Civil para el Estado Libre y Soberano de Chihuahua, entre otras disposiciones legales vigentes y aplicables.



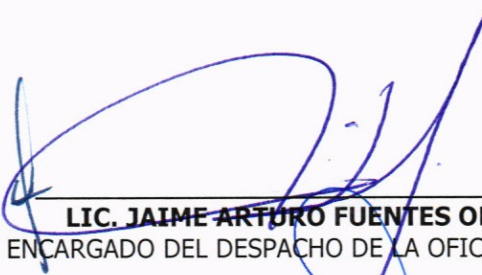
VIGÉSIMA PRIMERA. PENA CONVENCIONAL. En caso de incumplimiento del contrato o atraso en la entrega de los **BIENES**, el **MUNICIPIO** a demás de hacer efectiva la garantía de cumplimiento otorgada por el **PROVEEDOR**, podrá aplicar las penalidades en los términos del artículo 60 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos, Contratación de Servicios y Obra Pública del Estado de Chihuahua, o bien optar por la rescisión prevista por la propia ley en su artículo 41, a razón de hasta el 1% (uno por ciento) diario del importe total del presente contrato, multiplicado por el número de días que el **PROVEEDOR** incurra en incumplimiento.

VIGÉSIMA SEGUNDA. JURISDICCIÓN. Atendiendo lo dispuesto por el artículo 13 de al Ley de Adquisiciones, Arrendamientos, Contratación de Servicios y Obra Pública del Estado de Chihuahua, el presente será considerado como un contrato administrativo, de Derecho Público, por lo que las controversias que se susciten con motivo de su interpretación y cumplimiento serán resueltas mediante Juicio de Oposición previsto en el Código Fiscal del Estado, mismo que deberá promoverse en cualquier caso ante el Supremo Tribunal de Justicia del Estado, en la Ciudad de Chihuahua, Estado de Chihuahua. Consecuentemente, las **PARTES** renuncian desde ahora a cualquier otra jurisdicción o fuero que pudiera corresponderles por razón de sus domicilios presentes o futuros, o por cualesquiera otras circunstancias.

No obstante, las **PARTES** pondrán el mayor empeño posible para resolver, de común acuerdo, las discrepancias futuras y previsibles relacionadas con problemas específicos de carácter técnico y administrativo.

LEÍDO QUE FUE EL PRESENTE CONTRATO POR LAS PARTES Y ENTERADAS DE SU CONTENIDO Y ALCANCE LEGAL, LO FIRMAN DE CONFORMIDAD POR TRIPLICADO EN LA CIUDAD DE CHIHUAHUA, ESTADO DE CHIHUAHUA, EL SIETE DE MARZO DE DOS MIL QUINCE.

EL MUNICIPIO:



LIC. JAIME ARTURO FUENTES ORNELAS
ENCARGADO DEL DESPACHO DE LA OFICIALÍA MAYOR

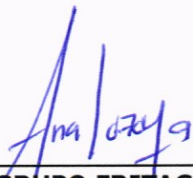


LIC. RICARDO MEJIA BORJA REY
TESORERO MUNICIPAL





LIC. ANDRÉS ALFREDO PÉREZ HOWLET
REGIDOR PRESIDENTE DE LA COMISIÓN DE HACIENDA Y PLANEACIÓN
DEL H. AYUNTAMIENTO DE CHIHUAHUA



GRUPO FRITAG S.A. DE C.V.
POR CONDUCTO DE SU REPRESENTANTE LEGAL
C. ANA EDITH LOZOYA DE ALBA



LAS FIRMAS QUE ANTECEDEN CORRESPONDEN AL CONTRATO O.M.-09/15, RELATIVO A LA ADQUISICIÓN DE CONSUMIBLES DE CÓMPUTO PARA LAS DISTINTAS DEPENDENCIAS DEL MUNICIPIO DE CHIHUAHUA, SOLICITADA POR LA PROVEEDURÍA MUNICIPAL A TRAVÉS DE LA OFICIALÍA MAYOR, CELEBRADO ENTRE EL MUNICIPIO Y LA PERSONA MORAL DENOMINADA GRUPO FRITAG S.A. DE C.V., DE FECHA 07 DE MARZO DE 2015.




**AYUNTAMIENTO
CHIHUAHUA**
OFICIALIA MAYOR
14 Unidad Jurídica





AYUNTAMIENTO
CHIHUAHUA
2013 - 2016

CONSTANCIA DE NO ADEUDO

Nº 1632

Con fundamento en el artículo 64 fracción IV del Código Municipal para el Estado de Chihuahua, y artículo 31 de su Reglamento Interior se hace constar que

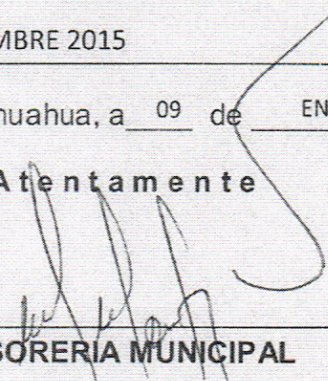
GRUPO FRITAG S.A. DE C.V.

No presenta en esta Tesorería Municipal adeudos.

Vigencia HASTA DICIEMBRE 2015

En la ciudad de Chihuahua, Chihuahua, a 09 de ENERO de 2015

Atentamente


TESORERIA MUNICIPAL

Blanca: Original, Amarilla: Proveeduría, Verde: Depto. Contabilidad Rosa: Archivo